INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 DE

EDITORIAL EVEREST ECUADOR S. A. EDIEVEREST

Quito, 3 de abril del 2014

A los Accionistas de: Editorial Everest Ecuador S. A. Edieverest

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de la Compañía, me permito presentar a continuación el Informe de Comisario de Editorial Everest Ecuador S. A. Edieverest por el año que terminó el 31 de diciembre del 2013.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración y en cumplimiento de la resolución No. 309 del 10 de julio del 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las compañías sujetas a su vigilancia y control debo manifestar lo siguiente:

La compañía preparó balances periódicos, los cuales se examinaron conjuntamente con los libros y documentos de la compañía, se ha revisado el Balance General de lo que se origina el presente informe para la Junta General, la compañía no prepara Estado de Resultado por no tener ingresos.

Los balances se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, la revisión fue en base de pruebas selectivas que soportan las cifras y revelación del balance general, además están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado y este balance general fue presentado a la Junta General de Accionistas.

El resultado de mi revisión no revela situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo anterior, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los Administradores de Editorial Everest Ecuador S. A. Edieverest por el año 2013.

La Administración da cumplimiento con: normas legales, estatutarias y reglamentos del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El control interno implementado en la compañía se considera adecuado.

El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su administración

La Administración brindó todas las facilidades y la colaboración necesaria para que se pueda dar cumplimiento con este Informe de Comisario.

Atentamente

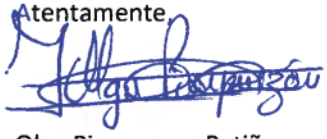

Olga Piarpuezan Patiño
C.I. 1710517002